



DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

Distracción (La Guajira), veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RAD. No. 44-098-408-90-01-2023-00032-00
DEMANDANTE: DIANA MARGARITA BAQUERO BRITO
SOLICITANTES: DELVIS ANTONIO VIDAL CAMARGO

*Visto el memorial suscrito por la doctora **NELA ALEJANDRA MENDOZA TOVAR**, obrante en el cuaderno principal, por medio del cual presenta renuncia al poder otorgado por la parte demandante, el despacho acepta dicha renuncia, advirtiéndole que la misma surtirá efectos cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido. (Artículo 76 del C. G del P.).*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez